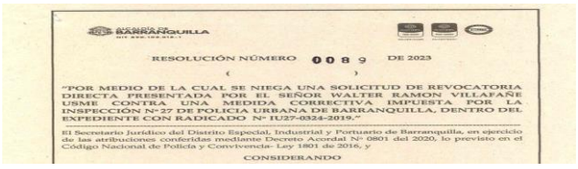
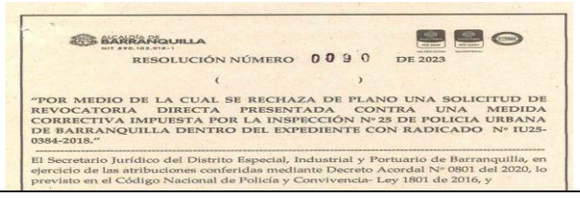
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	21 de septiembre de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-3570
Nombres y apellidos del contratista:	JULIETH MARTINEZ RAMIREZ		
Fecha de inicio contrato:	18/05/2023	Fecha de finalización contrato:	17/12/2023
Periodo del informe:	PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2023	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

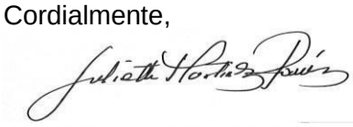
Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, me fueron asignadas las siguientes actividades: 1. Realice la revisión legal de la resolución No. 0089 de 2023, por medio de la cual se niega una solicitud de Revocatoria Directa.  RESOLUCIÓN NÚMERO 0089 DE 2023 () "POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA PRESENTADA POR EL SEÑOR WALTER RAMON VILLAFAÑE USME CONTRA UNA MEDIDA CORRECTIVA IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN N°-27 DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO N° IU27-0324-2019." El Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Acordal N° 0801 del 2020, lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia- Ley 1801 de 2016, y CONSIDERANDO 2. Realice el análisis y estudio pertinente a la resolución No. 0090 de 2023, por medio del cual se rechaza de plano una solicitud de Revocatoria Directa.  RESOLUCIÓN NÚMERO 0090 DE 2023 () "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA DE PLANO UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA PRESENTADA CONTRA UNA MEDIDA CORRECTIVA IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN N° 25 DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO N° IU25-0384-2018." El Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Acordal N° 0801 del 2020, lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia- Ley 1801 de 2016, y

Se anexa aportes a seguridad social. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente,



JULIETH MARTINEZ RAMIREZ
C.C. 1.045.709.676 de Barranquilla